



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(25/02/2021)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BEJUQUILLO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES (ANT.)"**

La Dirección de Organismos Comunales adscrita a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 743 de 2002, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015, la Ordenanza 33 del 12 de Diciembre de 2011 y el Decreto 1492 del 28 de junio de 2012 y, la Ley 1437 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BEJUQUILLO**, del municipio de **CÁCERES (ANT.)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 856 del 03/04/1986 expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, solicitó a través de su Representante Legal, se apruebe la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 743 de 2002 y su Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015.

Que en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 50 del 24/02/2020. Las modificaciones aprobadas propendieron por la: **ACTUALIZACIÓN CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE CON MODIFICACIÓN EN LA NOMENCLATURA Y EN EL ARTÍCULO 3 (TERRITORIO) PARA LA CONSTITUCION DE LAS JUNTAS MALABRIGO, MURIBA, ALTO SAN JUAN, LAS CANCHAS, PELADERO, LAS NEGRA, EL CARMEN Y SAN PABLO.**

Que la Dirección de Organismos Comunales adscrita, a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por éste organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BEJUQUILLO**, del municipio de **CÁCERES (ANT.)**, con Personería Jurídica número 856 del 03/04/1986 otorgada por MINISTERIO DEL INTERIOR.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal, el señor Antonio José Arango con cédula de ciudadanía número



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(25/02/2021)

3423324, conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

Dado en Medellín, el 25/02/2021

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

LUPITA CANAS JARAMILLO\_001  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO\_001  
Directora de Organismos Comunales  
Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana  
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ana Patricia Machado Córdoba – TO		23/02/2021
Aprobó	Catalina Moreno Cruz – PU		23/02/2021
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		